

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
AUTENTICA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 JUN 2015

Lic. Adm. Maricela Delgado Cruz

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 183 -2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

23 JUN 2015

VISTO, el Informe N° 017-2015/GRP-402420-HTG, de fecha 10 de junio del 2015, el Convenio N° 0014-2011/GRP-GSRMH-G, de fecha 11 de octubre del 2011, el Oficio N° 084-2012-MDH-GM, de fecha 08 de noviembre del 2012, el Informe N° 056-2015/GRP-402420-ELO-ING.JCV, de fecha 16 de junio del 2015, el informe N° yyy-2015/GRP.GSRMH-402420-ELO, de fecha 16 de junio del 2015, emitido por el Responsable del Equipo Técnico de Liquidación y Transferencia de Obras, relacionado con la Liquidación del Convenio Interinstitucional de Apoyo Logístico N° 0014-2011/GRP-GSRMH-G, para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento de la Trocha Carrozable Huarmaca-Hualapampa-Distrito de Huarmaca" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2011-MDH-A, de fecha 13 de julio del 2011; se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Componente "Mantenimiento de la Trocha Carrozable Huarmaca-Hualapampa-Distrito de Huarmaca"; Cuyo presupuesto total asciende a S/. 563,721.53 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintiuno con 53/100 Nuevos Soles); y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2011-MDH, de fecha 15 de julio del 2011, se acordó autorizar al Señor Alcalde Mártires Lizana Santos, a suscribir el Convenio de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y la Gerencia Subregional Morropon Huancabamba, para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable Huarmaca-Hualapampa-Distrito de Huarmaca";

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 338-2011/GRP.-GSRMH-G, de fecha 08 de septiembre del 2011, se resuelve autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Gerencia Subregional Morropon Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Huarmaca, afin de ejecutar la Actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable Huarmaca-Hualapampa-Distrito de Huarmaca"; Cuyo valor asciende a S/. 563,721.53 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintiuno con 53/100 Nuevos Soles); con un plazo de ejecución de 90 días calendario; mediante la modalidad de ejecución presupuestaria Directa Via Convenio;

Que, en la fecha 11 de octubre del 2011, se suscribe el Convenio N° 0014-2011/GRP-GSRMH-G, entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y la Gerencia Subregional Morropon Huancabamba, afin de ejecutar la Actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable Huarmaca-Hualapampa-Distrito de Huarmaca, Con el aporte de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), que cubrirá 8,500 galones de petróleo Diesel D-2; Cartel de Actividad, Gastos de Supervisión y Controlador de Combustible;

Que, mediante Oficio N° 084-2012-MDH-GM, de fecha 08 de noviembre del 2012, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, alcanza la Liquidación del Convenio N° 0014-2011/GRP-GSRMH-G (11 de octubre del 2011, al Gerente de la Subregión Morropon Huancabamba;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 183 -2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 JUN 2015

Que, mediante Oficio N° 004-2013-MDH-GM, de fecha 15 de enero del 2013, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, remite el levantamiento de Observaciones a la Liquidación del Convenio N° 0014-2011/GRP-GSRMH-G (11 de octubre del 2011); al Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba;

Que, mediante Informe N° 017-2015/GRP-402420-HTG, de fecha 10 de junio del 2015, el Ingeniero en calidad de Supervisor de la Actividad, da la Conformidad a la rendición de cuentas y Liquidación técnica, financiera del Convenio, ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa por Encargo, y de acuerdo a la magnitud del Proyecto y a la conciliación de cuentas; **No Constituye Formación Bruta de Capital;**

Que, por lo expuesto, resulta necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación del mismo mediante la emisión del acto resolutorio que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

Que, el Equipo de Contabilidad, ha realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuente, determinando que la Liquidación de la Actividad: aludida, según rendición de cuentas registradas en la Cuenta N° 53010301 Combustible y carburantes, 5302071199 Servicios Diversos, por Administración Presupuestaria Directa vía convenio; asciende al monto de Ciento Cuarenta Mil Noventa y Seis con 20/100 Nuevos Soles (S/. 140,096.20); de acuerdo al siguiente detalla en los anexos : 01, 02 y 03;

Que, de conformidad a la Resolución N° 195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa* publicada el 27 de julio de 1988, emitida por Contraloría General de la República.

Con visación de la Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
AUTÉNTICA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 JUN 2015

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
AUTÉNTICA COPIA DEL ORIGINAL
23 JUN 2015
Lic. Adm. Matucela Del R. Camacho Otero

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 183 -2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 JUN 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Convenio correspondiente a la Actividad: "Mantenimiento de la Trocha Carrozable Huarmaca-Hualapampa-Distrito de Huarmaca"; ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, Vía Convenio, por la Municipalidad Distrital de Huarmaca, la misma que cuenta con la conformidad técnica de la Sub Dirección de la Unidad de Obras - Dirección Sub Regional de Infraestructura, cuyo valor referencial es de: Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 150,000.00); de los cuales el monto realmente ejecutado asciende a S/. 140,096.20 (Ciento Cuarenta Mil Noventa y Seis con 20/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La inversión está contabilizada en la Cuenta N° 53010301 Combustible y carburantes, 5302071199 Servicios Diversos, por Administración Presupuestaria Directa vía convenio; por el monto cuyo valor total asciende a: S/. 140,096.20 (Ciento Cuarenta Mil Noventa y Seis con 20/100 Nuevos Soles, por tratarse de una actividad cuyos trabajos realizados son de corta duración y eventuales, la inversión ejecutada debe contabilizarse en la Cuenta GASTO, por no constituir formación bruta de Capital.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y; demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO B. LÓPEZ LANDO
CIP: 24219
GERENTE SUBREGIONAL



ANEXO N° 01

LIQUIDACION FINANCIERA

ACTIVIDAD		"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE HUARMACA HUALAPAMPA-HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA"										
MODALIDAD DE EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA					CANON SOBRE CANON, REGALIAS					AÑO 2008
SIAF	TIPO DE DOCUMENTO		IMPORTE	N°	FECHA	COMPROB. PAGO		RAZON SOCIAL				
	FECHA	CLASE				N°	FECHA					
2174	15.11.11	O/C	129,880.00	2431.12	06.12.11	2.3.1.3.1.1.	2.3.27.11.99	Carrasco Silva Tranquilino				
2762	29.12.11	ADDENDA	5,416.20	7.01	04.01.12			Carrasco Silva Tranquilino				
2730	28.12.11	O/S	1,200.00	1649	30.12.11		1,200.00	Cordova Peña Miguel F.				
2730	27.01.12	O/S	1,200.00	1649	27.01.12		1,200.00	Cordova Peña Miguel F.				
1451	05.06.11	O/S	1,200.00	811	12.06.12		1,200.00	Cienfuegos Chávez Luis A.				
1828	12.07.12	O/S	1,200.00	1007	07.08.12		1,200.00	Cienfuegos Chávez Luis A.				
TOTAL			140,096.20	140,096.20			135,296.20	4,800.00				

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
 FEDATARIO TITULAR
 AUTENTICA COPIA DEL ORIGINAL
 29 JUN 2015
 Lic. Adm. Maricela Del R. Camacho Otero



ANEXO 02

1.02 COSTO TOTAL DE LA OBRA

Obra/Proyecto	"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE HUARMACA HUALAPAMPA- HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA"
PARTIDA	
2.3.1.3.1.1	DETALLE DE LA PARTIDA
2.3.2.7.11.99	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES
	OTROS SERVICIOS-SERVICIOS DIVERSOS
	IMPORTE (S/.)
	135,296.20
	4,800.00
	140,096.20

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MONTAÑAS HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
AUTENTICA COPIA DEL ORIGINAL
23 JUN 2015
Lic. Adm. Maricela Del R. Camacho Otero





Obra/Proyecto

ANEXO 03
1.03 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL ANUAL

"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE HUARMACA- HUALAPAMPA-HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA"

PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DE PARTIDA	PRESUPUESTO					SALDO
		PROGRAMADO	EJECUTADO	MENOR	MAYOR		
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	127,500.00	135,296.20	0.00	-7,796.20	-7,796.20	
2.3.2.7.2.99	SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES-OTROS	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS-SERVICIOS DIVERSOS	12,000.00	4,800.00	7,200.00	0.00	7,200.00	
	TOTAL	150,000.00	140,096.20	17,700.00	-7,796.20	9,903.80	

GOBIERNO REGIONAL HUANCASANCOS
 GERENCIA SUB REGIONAL MOROPON HUANCASAMBA
 FEDATARIO TITULAR
 AUTENTICA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 JUN 2015

Lic. Adm. Maricela Del R. Camacho Otari